INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
SAN ONOFRE DE TOROBE

NIT: 823000543-3. DANE: 170713013601. Res. Aprobación 0589

www.ietecnicaagropecuaria.sanonofre-sucre.gov.co Email: ieta_torobe@yahoo.es

Calle Caño 2. C18 23-110 IETA Campestre. Cel. 3145354388 – 3205746958.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

San Onofre, octubre 19 de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Onofre de Torobé requiere el suministro de material publicitario, institucional, pedagógico y de apoyo logístico, con el propósito de fortalecer los procesos de comunicación institucional, apoyar el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas, administrativas y comunitarias, y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La adquisición de estos elementos responde a la necesidad de contar con materiales impresos y publicitarios que permitan divulgar oportunamente la información institucional, promover la participación de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, así como facilitar la organización, identificación y ambientación de los diferentes eventos programados por la institución durante el desarrollo de sus actividades escolares.

   El suministro incluye pasacalles, pendones, pines, botones, escarapelas, bonos de apoyo, adhesivos, volantes, tarjetas de grado, diplomas, actas de grado, menciones de honor, periódicos institucionales y demás elementos relacionados en el requerimiento. Estos materiales son necesarios para la promoción de festivales de valores, jornadas culturales, ferias de emprendimiento, actividades agropecuarias, encuentros intercursos, celebraciones institucionales, procesos de rendición de cuentas, actos de graduación, reconocimientos académicos y otras iniciativas que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la identidad institucional.

   De igual manera, la elaboración de diplomas, actas de grado, tarjetas de invitación, menciones de honor y demás documentos impresos resulta fundamental para apoyar los procesos de certificación, reconocimiento y culminación de los ciclos académicos, garantizando la presentación adecuada de los documentos y la organización de las ceremonias institucionales. Asimismo, los periódicos, volantes, stickers y otros elementos de divulgación permiten socializar información de interés, visibilizar las experiencias pedagógicas y agropecuarias, y dar a conocer los logros, proyectos y actividades desarrollados por la comunidad educativa. La disponibilidad de estos suministros permitirá mejorar la presentación de los espacios institucionales, fortalecer la comunicación visual, fomentar el sentido de pertenencia y facilitar la ejecución de las actividades contempladas en la planeación institucional. Además, contribuirá a que

los eventos se desarrollen de manera organizada, con los elementos de identificación, divulgación y reconocimiento requeridos para su adecuada realización.

En consecuencia, se considera necesario y conveniente adelantar el suministro de los elementos descritos, de acuerdo con las cantidades, características técnicas y especificaciones requeridas por la institución, procurando criterios de calidad, oportunidad, pertinencia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles. Por lo anterior, se justifica la contratación del suministro de material publicitario, institucional, pedagógico y de apoyo a las actividades escolares para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Onofre de Torobé, como una necesidad orientada al fortalecimiento de la gestión institucional, el desarrollo de las actividades académicas y culturales, el reconocimiento de los logros estudiantiles y la adecuada prestación del servicio educativo, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia en la administración de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta esta necesidad el centro educativo está dispuesta a recibir propuestas para cumplir con el objeto descrito, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del ente Educativo.

2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO A CONTRATAR: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Onofre de Torobé – Sucre requiere contratar para el "SUMINISTRO DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS DE VISIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBE".

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO A CONTRATAR:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
60000000	60110000	60111200	60111201	PENDONES PARA SALON DE CLASES
55000000	55120000	55121700	55121714	PENDONES
60000000	60100000	60101600	60101606	DIPLOMAS
60000000	60100000	60101400	60101405	CINTAS O ESCARAPELAS PARA EL SALON DE CLASE
55000000	55100000	55101500	55101504	PERIODICOS

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
SAN ONOFRE DE TOROBE

NIT: 823000543-3. DANE: 170713013601. Res. Aprobación 0589

www.ietecnicaagropecuaria.sanonofre-sucre.gov.co Email: ieta_torobe@yahoo.es

Calle Caño 2. C18 23-110 IETA Campestre. Cel. 3145354388 – 3205746958.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PASACALLES FESTIVAL DE VALORES ANTONIO NARIÑO, SAN FRANCISCO ASIS Y SAN JOSE DE 500 X 70 CM. EN BANNER	3		0
2	PASACALLE PERIODICO AGROTEISTA DE 500 X 70 CM. EN BANNER	1		0
3	PENDON FERIA EMPRENDIMIENTO DE 100X 200CM CON OJETES. SIN ARAÑA	1		0
4	PINES CON LOGO EN RESINA	166		0
5	PASACALLE BIENVENIDO DE 500X 70CM. EN BANNER	5		0
6	PENDON LOGO IETA 32 AÑOS DE 200X 200CM CON OJETES	1		0
7	BOTONES 29 AÑOS	500		0
8	ESCARAPELA JORNADA ESCOLAR CON CORDON	119		0
9	PENDON VALE DE 200X 200CM CON OJETES	1		0
10	BONOS DE APOYO	100		0
11	PENDON IETA RENDICION DE CUENTA DE 100 X 200 CM CON OJETES SIN ARAÑA	1		0
12	PASACALLE INTERCURSO DE 500X 70 CM EN BANNER	1		0
13	PENDON IETA JORNADA CULTURAL DE 100X 200 CM CON OJETES SIN ARAÑA	2		0
14	PENDON LINEA DE ATENCION CON TUBO DE 100 X 70 CM	2		0
15	PENDON CARTELERA DE CUMPLEAÑO CON TUBO DE 100X 70CM	5		0
16	PENDON FERIA ACEPTABILIDAD DE 100X 200 CM CON OJETE SIN ARAÑA	1		0
17	STICKERS TROQUEADOS VARIOS	730		0
18	DUPLICADO DIPLOMA MAS ACTAS	2		0
19	PENDONES DE 75 X 55 CM	26		0
20	VOLANTES DE FERIA	2.000		0
21	PASACALLE RAICES DE MI TIERRA DE 500X70CM EN BANNER	1		0
22	TARJETAS DE GRADO 165 SOBRES MAS 330 TARJETA ACOMPAÑATE	180		0
23	DIPLOMAS MARCADOS A COLOR EN CARTULINA NACARADA REF 1/8	180		0
24	ACTAS DE GRADO MARCADAS A COLOR EN PAPEL KIMBERLY BLANCO TERRAZO CARTA	180		0
25	MENCIONES DE HONOR MARCADOS A COLOR, CARTULINA OPALINA CARTA	125		0
26	PERIODICOS A COLOR POR AMBAS CARAS POR 16 PAG 4 HOJAS 1/4, 4X 4.PAPEL BOND. TAMAÑO CERRADO 1/8	800		0
			SUBTOTAL	0
			IVA	0
			TOTAL	0

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/C ($19.996.000)
DURACION O PLAZO	1 MES
FORMA DE PAGO	SE CANCELA A CONTRA ENTREGA Y A PLENA SATISFACION POR EL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBE

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del suministro o servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:
   - Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
   - Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
   - Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
   - Experiencia en la prestación del servicio o suministro, cuando corresponda.
   - Y los demás que la institución Educativa considere según el objeto a contratar.

   Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

   Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

   Se publica en la cartelera de la Institución Educativa. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/C ($19.996.000), y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del rector o persona encargada.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

ARCADIO BALDOVINO OLIVERA
Rector